



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 31.577

Miércoles 21 de enero de 2009

#### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

#### Resolución General 2533

#### Impuesto al Valor Agregado. Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias. Resolución General Nº 39 y sus modificaciones. Nómina de sujetos comprendidos.

Bs. As., 16/1/2009

VISTO:

Las Actuaciones SIGEA Nros. 14.681-764-2008, 14.681-765-2008, 11.628-1992008, 10.873-3498-2008, 11.471-487-2008 y 11.471487-2008/1 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias se estableció un régimen de retención del impuesto al valor agregado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la referida norma, corresponde informar la identificación de los agentes de retención que han quedado excluidos del mencionado régimen y del responsable que se incorpora al mismo.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

**Art. 1** - Modifícase el Anexo I de la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y

complementarias -texto según Anexo I de la Resolución General Nº 875-, en la forma que se detalla seguidamente:

Elimínase al responsable que se indica a continuación:

"30-50423363-0 LACTONA S.A."

**Art. 2** - Modifícase el Anexo de la Resolución General Nº 39 y sus modificaciones -texto según Anexo II de la Resolución General Nº 875-, en la forma que se detalla seguidamente:

Elimínase a los contribuyentes que se indican a continuación:

"30-60699518-7 ALBERTO ABDALA E HIJOS S.A."

"30-68060099-2 BAHIA SAN GREGORIO S.A."

"30-67050013-2 MARIO ABDALA E HIJOS S.A."

"30-66173555-0 PESQUERA LANDEMAR S.A."

**Art. 3** - Modifícase el Anexo V de la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias -texto según Resolución General Nº 1126-, en la forma que se detalla seguidamente:

Incorpórase al responsable que se indica a continuación:

"33-54119730-9 ACEITERA MARTINEZ S.A."

**Art. 4** - Lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º tendrá efectos a partir del día 1 de febrero de 2009, inclusive.

**Art. 5** - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Ricardo Echegaray.